

Una vez examinado el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

El Secretario General Técnico

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR